

ACEPTACION DE LA OFERTA No. **083 M** de 2023

PROCESO No: SA23M-221

San José de Cúcuta,

26 MAY 2023

Señores:

COMERCIALIZADORA EDUMAT S.A.S.

NIT: 901.487.513-5

CARLOS EDUARDO GALVIS ALVARADO

C.C. No. 1.090.401.551 de Cucuta

Calle 5 #11E-09 LC 2- Barrio Quinta Oriental

Tel.: 3224115785

cedumatsas@gmail.com

Cucuta.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA PREPARACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS; RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**

, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. **ESPECIFICACIONES**

PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES: Incluye Presupuesto:

EXTINTORES TIPO DE QUIMICO (RECARGA)						
CODIGO	RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CAN	VR UNI	VR TOTAL
N/A	2.1.2.02.02.008.05	AGENTE LIMPIO	10LBS	115	\$ 247.470	\$ 28.459.050
N/A	2.1.2.02.02.008.05	AGENTE LIMPIO	5LBS	1	\$ 172.890	\$ 172.890
N/A	2.1.2.02.02.008.05	MULTIPROPÓSITO	5LBS	4	\$ 20.340	\$ 81.360
N/A	2.1.2.02.02.008.05	MULTIPROPÓSITO	10LBS	22	\$ 25.990	\$ 571.780
N/A	2.1.2.02.02.008.05	MULTIPROPÓSITO	30LBS	2	\$ 29.750	\$ 59.500
N/A	2.1.2.02.02.008.05	POLVO QUÍMICO	10LBS	1	\$ 25.990	\$ 25.990
N/A	2.1.2.02.02.008.05	POLVO QUÍMICO	30LBS	1	\$ 39.550	\$ 39.550
N/A	2.1.2.02.02.008.05	TIPO K	20LBS	1	\$ 30.510	\$ 30.510
N/A	2.1.2.02.02.008.05	CO2	5LBS	4	\$ 56.500	\$ 226.000
N/A	2.1.2.02.02.008.05	CO2	10LBS	11	\$ 87.010	\$ 957.110
N/A	2.1.2.02.02.008.05	CO2	15LBS	7	\$ 197.750	\$ 1.384.250
N/A	2.1.2.02.02.008.05	CO2	20LBS	1	\$ 210.180	\$ 210.180
N/A	2.1.2.02.02.008.05	CO2	30LBS	1	\$ 235.040	\$ 235.040
N/A	2.1.2.02.02.008.05	AGUA A PRESION	2.5GLS	12	\$ 24.860	\$ 298.320
		TOTAL	-	183		\$ 32.751.530
EXTINTORES POR ADQUIRIR TIPO DE QUIMICO (INSTALAR)						
CODIGO	RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CAN	VR UNI	VR TOTAL
MANT-8096	2.1.2.02.02.008.05	TIPO K	20 LBS	1	\$ 585.000	\$ 585.000
MANT-7139	2.1.2.02.02.008.05	CO2	10LBS	20	\$ 555.960	\$ 11.119.200
		TOTAL	-	20		\$ 11.704.200
ELEMENTOS NUEVOS CONTRA INCENDIO (GABINETE)						
CODIGO	RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CAN	VR UNI	VR TOTAL
MANT-8097	2.4.5.0.1.03.04	MARTILLO DE FRAGMENTACIÓN (PARA PARTIR EL VIDRIO DEL GABINETE EN CASO DE UNA EMERGENCIA)	UND	42	\$ 18.200	\$ 764.400

MANT-8098	2.4.5.0.1.03.04	SEÑALIZACIÓN TIPO PARAL CON LAS LETRAS GABINETE CONTRA INCENDIOS (COLOR ROJO DE FONDO CON LETRAS BLANCAS Y LA FIGURA COLOR ROJO DE FONDO CON LETRAS BLANCAS Y LA FIGURA)	UND	42	\$ 32.500	\$ 1.365.000
						\$ 2.129.400
INSUMOS PARA CAMILLAS DE EMERGENCIAS						
CODIGO	RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CAN	VR UNI	VR TOTAL
MANT-7145	2.4.5.0.1.03.04	COLLAR CERVICAL GRADUABLE ADULTOS (PARA LOS BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS)	UND	2	\$ 74.580	\$ 149.160
MANT-7779	2.4.5.0.1.03.04	COLLAR CERVICAL PEDIÁTRICO (SERVICIOS DE PEDIATRÍA)	UND	3	\$ 92.660	\$ 277.980
MANT-7146	2.4.5.0.1.03.04	INMOVILIZADORES MIEMBROS INFERIORES Y SUPERIORES	JUEGO (COMPLETO)	5	\$ 59.890	\$ 299.450
						\$ 726.590
EQUIPOS PARA BRIGADA DE EMERGENCIA						
CODIGO	RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CAN	VR UNI	VR TOTAL
MANT-7781	2.4.5.0.1.03.04	MEGÁFONO DE LARGO ALCANCE CON BATERÍA DE LITIO (RECARGABLE), PARA EVENTOS DONDE SE NECESITE BUEN SONIDO Y ALCANCE, CON CORREA PARA CARGAR, CON MICRÓFONO EL CUAL SE PUEDA DESMONTAR.	UND	1	\$ 263.250	\$ 263.250
MANT-8099	2.4.5.0.1.03.04	DISPENSADOR TIQUETE CARACOL CON ROLLO DE PAPEL 3.000 (SEPARADO POR LETRA DE 500 TICKES)	UND	3	\$ 310.500	\$ 931.500
MANT-8100	2.4.5.0.1.03.04	ROLLO DE PAPEL PARA DISPENSADOR CARACOL DE 3.000 (SEPARADO POR LETRA DE 500 TICKES)	UND	3	\$ 54.000	\$ 162.000
MANT-7782	2.4.5.0.1.03.04	BOLSO TIPO CANGURO COLOR NEGRO DE LONA CON CIERRES, MARCADOS CON BORDADOS LETRA "BRIGADISTA" Y EL LOGO DEL HUEM	UND	70	\$ 56.500	\$ 3.955.000
2070101505	2.1.2.01.01.003.05.02	RADIO PORTÁTIL DEP 250, BATERIA DE LITIO DE 1500 MAH, CARGADOR DE BATERIA CLIP, ANTENA TIPO HELIFEX, COMUNICACIÓN DE VOZ ANALOGICAS/DIGITALES, MODULACION DIGITAL 4FSK Y ANALOGA 11KOF3E, ESPACIAMIENTO DE CANAL 12.5KHz PROTOCOLO DIGITAL VOZ Y DATOS 7K60FXW (INCLUIR MANUAL	UND	30	\$ 1.259.244	\$ 37.777.320
						\$ 43.089.070
INSUMOS BOTIQUIN						
CODIGO	RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CAN	VR UNI	VR TOTAL
MANT-7153	2.4.5.0.1.03.04	PITOS PLASTICOS EMERGENCIA (SILBATOS) PROFESIONALES	UND	100	\$ 9.040	\$ 904.000
MANT-7783	2.4.5.0.1.03.04	LINTERNA LED RECARGABLES PEQUEÑAS	UND	80	\$ 47.460	\$ 3.796.800
MANT-7150	2.4.5.0.1.03.04	TIJERA PARA TRAUMA	UND	75	\$ 20.340	\$ 1.525.500
						\$ 6.226.300
EXTINTOR PARA MANTENIMIENTO						
CODIGO	RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CAN	VR UNI	VR TOTAL

N/A	2.1.2.02.02.008.05	EXTINTOR CO2	UND	5	\$ 33.900	\$ 169.500
N/A	2.1.2.02.02.008.05	EXTINTOR MULTIPROPOSITO	UND	5	\$ 33.900	\$ 169.500
						\$ 339.000
SUBTOTAL						\$ 96.966.090
IVA						\$ 18.359.147
TOTAL						\$ 115.325.237

EL EXTINTOR CO2 Y EXTINTOR MULTIPROPOSITO SE ENCUENTRAN EXENTOS DE IVA

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS.

\$ 115.325.237

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 914

FECHA: 23/05/2023

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato, entregando los ítems adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas.
2. Estarán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de estos insumos. Estos costos se entienden como incorporados al valor total del contrato.
3. El contratista debe suministrar los elementos solicitados y el producto para las recargas y repuestos de los extintores de alta calidad, basados en la normatividad vigente para tal fin.
4. Los elementos y productos deben ser de óptima calidad y deben coincidir con las especificaciones expresadas; no deben ser reciclados ni estar alterados de su presentación original.
5. Las entregas se harán en la oficina de Almacén de la ESE HUEM, dentro de los CINCO (5) DÍAS hábiles siguientes a la solicitud realizada por el supervisor del contrato.
6. El contratista debe sostener precios durante la vigencia del contrato, para evitar el incremento de estos, durante el tiempo que dure el contrato.
7. El contratista debe realizar el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad dentro de los TRES (3) DÍAS hábiles siguientes, sin costo alguno para la Institución. Este cambio se hará por solicitud del supervisor del contrato.
8. El personal asignado para la prestación del servicio debe tener disponibilidad de atención en días hábiles.
9. El personal debe cumplir con todos los protocolos de seguridad industrial y salud ocupacional.
10. Realizar la recargas y mantenimiento de los extintores de la HUEM.
11. Aportar la certificación de la calidad de los productos químicos utilizados en las recargas.
12. Responder por la custodia y cuidado de los extintores mientras estén en recarga y/o mantenimiento.
13. Realizar el cambio de la etiqueta de los extintores para recarga, con la indicación del tipo de extintor y su capacidad, mantenimiento, revisión y pintura.
14. Entregar los extintores con tarjeta de garantía donde especifique el contenido del extintor, etiqueta con instrucciones de manejo, fecha de carga, vencimiento, número de garantía y anillo de verificación de carga de extintor con el color requerido acorde al año.
15. El contratista debe cubrir el servicio de recogida y entrega de los extintores en la ESE HUEM.
16. Realizar las actividades programadas, previa aprobación del supervisor del contrato y del área de seguridad y salud en el trabajo.
17. Realizar capacitaciones prácticas en manejo de extintores a los colaboradores antes de llevarlos a recarga y mantenimiento, previa concertación con el área de seguridad y salud en el trabajo.
18. Se requiere acompañamiento de inspección periódica de los elementos de preparación de atención de emergencias y capacitación en la formación y entrenamiento del personal del HUEM y brigadistas por parte del proveedor.
19. Usar los formatos aprobados por la Institución, en caso de ser requeridos, para cumplimiento del proceso de acreditación.
20. El contratista debe entregar las fichas técnicas los elementos (si aplica).
21. Entregar copia de la garantía del fabricante (si aplica).
22. El contratista debe responder por los daños causados a los bienes de la entidad no destinados al contrato.
23. Cumplir con las normas legales y de calidad de la industria que se hallen vigentes.
24. Las demás que, en el marco del objeto del contrato, sean solicitadas de manera explícita por el contratista

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad y el servicio.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA y todo su personal vinculado a la ejecución del presente objeto contractual, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	20%	\$ 23.065.047
2	CALIDAD DE LOS BIENES	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	20%	\$ 23.065.047

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTÍAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

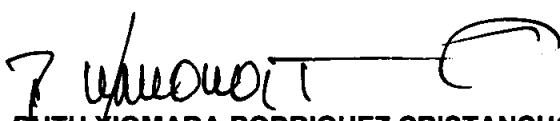
4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El pago se efectura dentro de los **SESENTA (60) DÍAS** siguientes, a la entrega de los bienes en el almacen de la ESEHUEM y prestación del servicio, certificación de cumplimiento a entrega satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentacion de la cuenta de cobro y/o factura respectiva y los demás requisitos exigidos por la institución.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será de dos (02) meses, contados a partir del acta de inicio previa legalización del contrato.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: EL CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a

la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual el Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, designará al supervisor del presente contrato, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO
Subgerente Administrativo

Revisó y aprobó: **Jorge Dávila Luna**, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Jhojan Rangel León, Abogado- Actisalud GABYS

